

LUNES, 17 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 199

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2016-8900 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2016.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3/2016 de crédito extraordinario mediante generación de crédito por ingresos y remanente de Tesorería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Vega de Liébana, 5 de octubre de 2016.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2016/8900